BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite este radicado
20261200025396 3

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 26-06-2026

PARA: **JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ**
DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO: **SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO CVP-587-2026**

Respetado Doctor,

La Directora Técnica de Reasentamientos en el marco de mis competencias y como supervisora designada, conforme a lo pactado dentro del contrato No. CVP-587-2026 suscrito con el GRUPO ABC PH SAS BIC, me permito solicitar que se adelanten los trámites para la adición y prórroga de este contrato, de conformidad con los documentos que se anexan a la presente solicitud.

Cordialmente,

Angelica Alonso D.

ANGELICA ALONSO DUEÑAS
Director Técnico de Reasentamientos
angelica.alonso@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 26-06-2026

Adjunto: 5

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1. DATOS DEL CONTRATO/CONVENIO

NÚMERO DE CONTRATO:	CVP-587-2026
NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	**GRUPO ABC PH SAS BIC**
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita
VALOR INICIAL:	$30.000.000
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO:	16 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de junio de 2026

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

TIPO DE MODIFICACIÓN:	N/A
FECHA:	N/A
CLÁUSULA MODIFICADA	N/A
MODIFICACIÓN REALIZADA	N/A

3. TIPO DE MODIFICACIÓN A SOLICITAR

Adición_____, Prórroga _____, Adición y prórroga___X_____, Cesión_____, Terminación anticipada _____, Otra modificación, _____,

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

En desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección Técnica de Reasentamientos y en el marco de los proyectos de inversión que soportan el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Distrital de Desarrollo, la Caja de la Vivienda Popular ha adelantado actuaciones en la Urbanización Arboleda Santa Teresita, específicamente en el Sector 1, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, organización comunitaria, sostenibilidad de las obras ejecutadas y adecuada administración de los bienes y áreas de uso común.

Con el fin de dar continuidad a dichas actuaciones, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-587-2026, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de administración provisional para la Urbanización Arboleda Santa Teresita – Sector 1, garantizando la adecuada administración, operación y sostenibilidad de los bienes y áreas de uso común, así como el fortalecimiento de los procesos de gestión social y comunitaria asociados al proyecto, mientras se consolidan las condiciones necesarias para la conformación de un esquema definitivo de administración por parte de la copropiedad.

En virtud del contrato se establecieron, entre otras obligaciones, la gestión para la inscripción de la representación legal del administrador provisional ante la Alcaldía Local, la inscripción de la propiedad horizontal ante la Secretaría Distrital de Gobierno y el acompañamiento para la aprobación del presupuesto y la fijación de la cuota de administración por parte de los copropietarios. Si bien el contratista adelantó oportunamente las gestiones que le correspondían para el cumplimiento de dichas obligaciones, los procedimientos administrativos a cargo de las autoridades competentes requirieron un tiempo superior al inicialmente previsto para su culminación, circunstancia que no obedece a causas imputables al contratista ni constituye un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Una vez surtidos dichos trámites, el contratista logró gestionar con los residentes del Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita la aprobación del presupuesto y la fijación de la cuota de administración. No obstante, aún resulta necesario culminar actividades indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual, tales como la apertura de la cuenta bancaria de la copropiedad, el recaudo, administración y control de las cuotas de administración, la consolidación de la gestión administrativa y contable, la capacitación y transferencia de conocimientos a la comunidad para facilitar la futura administración de la copropiedad, así como la continuidad de las actividades de conservación, mantenimiento y administración de las zonas y bienes comunes.

En consecuencia, la necesidad que dio origen al contrato persiste, toda vez que aún no se han consolidado las condiciones administrativas, financieras y organizacionales que permitan la transferencia de la administración a la comunidad, ni han culminado los procesos de organización comunitaria y fortalecimiento institucional previstos dentro del objeto contractual. En este sentido, la suspensión del servicio de administración provisional antes de finalizar dichas actividades afectaría la continuidad del proceso de transición hacia la administración definitiva, generaría riesgos de deterioro de la infraestructura y de los bienes comunes, dificultaría el recaudo y administración de los recursos de la copropiedad, incrementaría los riesgos jurídicos, administrativos y patrimoniales para la Entidad y afectaría las condiciones de convivencia y calidad de vida de los habitantes de la Urbanización.

En ese orden de ideas, la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-587-2026 obedece exclusivamente a la persistencia de la necesidad pública que motivó su celebración y al tiempo adicional requerido para culminar las actividades contractuales que dependen de la finalización de actuaciones administrativas adelantadas ante autoridades competentes.

Por lo anterior, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CVP-587-2026 por el término de un (1) mes y siete (7) días, así como adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), con el fin de garantizar la continuidad del servicio de administración provisional hasta la culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente adición cumple con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el presente caso, la adición propuesta corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), valor que no supera el límite legal establecido, razón por la cual resulta jurídicamente procedente.

Para respaldar la presente modificación contractual, la Entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 778 del 23 de junio de 2026 y No. 787 del 26 de junio de 2026, mediante los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender la adición propuesta.

ESTADO DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE 30 JUNIO 2026	$29.872.499
VALOR PAGADO	$17.923.499
VALOR PENDIENTE DE PAGO (01-30 JUNIO 2026)	$11.949.000
SALDO POR LIBERAR	$127.501

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. El contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y las actividades acordadas corresponden a las efectivamente desarrolladas.
2. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones.
3. El Contratista debe realizar las modificaciones respectivas a las garantías que respaldan la ejecución del Contrato.

4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. CDP No. 778 del 23 de junio de 2026; CDP No. 787 de fecha 26 de junio de 2026
2. Bogdata del Contrato
3. Documentos establecidos en la Lista de chequeo

5. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

El Supervisor, del contrato deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Secop II, los informes de ejecución del contrato hasta el mes de mayo de 2026.



ANGELICA ALONSO DUEÑAS
Directora Técnica de Reasentamientos

Elaboró: Diana Torres Roa – Abogada/ Contratisa Dirección REAS

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR

UNIDAD EJECUTORA 01

GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA

Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA
Fecha: 2026.06.26 16:07:20 -05'00'

@firmaDigital1

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 787

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400120240174	Titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas Bogotá D.C.	O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.500.000
			Total	**7.500.000**

Objeto:

Adición y Prorroga al contrato 587 de 2026 cuyo objeto contractual es "Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa
Teresita

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRE, mediante oficio número TIV 109 de JUNIO 26 DE 2026.

Bogotá D.C. JUNIO 26 DE 2026

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBD

Aprobó: BPGOMEZ 26.06.2026

Elaboró: JPCONTRERAS 26.06.2026

Impresión: 26.06.2026-15:58:35 BPGOMEZ 0000892747 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA
Firmado digitalmente por GOMEZ MORENO BLANCA PATRICIA
Fecha: 2026.06.23 15:55:25 -05'00'

BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO

Número : 778

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220240134	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.	O232020200883330 Servicios de administración en proyectos de construcción	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.500.000
			Total	**7.500.000**

Objeto:

Adición y prórroga al contrato 587 de 2026 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita".

Se expide a solicitud de MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO Cargo DIRE, mediante oficio número THAR 141 de JUNIO 23 DE 2026.

Bogotá D.C. JUNIO 23 DE 2026

Documento firmado por: BLANCA PATRICIA GOMEZ MORENO / Cargo: SUBD

Aprobó: BPGOMEZ 23.06.2026

Elaboró: JPCONTRERAS 23.06.2026

Impresión: 23.06.2026-15:46:30 BPGOMEZ 0000891581 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN

Código: 208-GE-Ft-17	
Versión: 12	Pág: 1 de 1
Vigente desde: 03/02/2025	

No. **TIV - 109**

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	**O230117400120240174**
NOMBRE DEL PROYECTO	**Titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas Bogotá D.C.**
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN
GERENTE DE PROYECTO	JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA
DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN / OBJETO	Adición y Prorroga al contrato 587 de 2026 cuyo objeto contractual es "Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita
VALOR	$ 7.500.000 — SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/ CTE.

PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR $
Viviendas de reposición definitiva entregadas e Intrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.		O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa			
Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.	PM/0208/0103/40010300174		O23011740012024017403007	100%	7.500.000
Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.					
Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social					
Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.					

META DEL PROYECTO	Modelar el 100 % de los predios de la CVP con potencial de desarrollo más aquellos que sean ofertados por terceros, que previamente se encuentren viabilizados en sus componentes técnico, jurídico, financiero y social.		
FONDO DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**LÍNEA POAI**	0174-106

CONCEPTO

La información arriba descrita se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y/o Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de acuerdo con la información enviada por cada uno de los responsables de los PI y aprobados por la entidad.

Y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la Ficha EBI-D y la Formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el POAI y PAA aprobados.

CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes.

	FECHA			NOMBRE	FIRMA
	DIA	MES	AÑO		
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	22	6	2026	**NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES**	

Elaboró: Sofía Ramos Rosales - Contratista - Oficina Asesora de Planeación

Revisó: NMB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN

Código: 208-GE-Ft-17	
Versión: 12	Pág: 1 de 1
Vigente desde: 03/02/2023	

No.	THAR - 141

No. PROYECTO DE INVERSIÓN	**O230117400220240134**
NOMBRE DEL PROYECTO	**Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.**
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS
GERENTE DE PROYECTO	ANGELICA ALONSO DUEÑAS
DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN / OBJETO	Adición y prórroga al contrato 587 de 2026 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita".
VALOR	$ 7.500.000 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/ CTE.

PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	ELEMENTO PEP	POSPRE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	%	VALOR $
Viviendas de reposición definitiva entregadas e Intrumentos financieros entregados para vivienda definitiva, adquisición predios y/o mejoras, y relocalización transitoria, a hogares trasladados de zonas de alto riesgo no mitigable.	PM/0208/0102/40020390134	O232020200883330 Servicios de administración en proyectos de construcción	O2301174002202401340 39	100%	7.500.000
Títulos de propiedad de predios estratos 1 y 2 entregados a hogares beneficiarios del programa de titulación.					-
Espacio público construido y/o mejorado a escala barrial con participación ciudadana.					-
Actos de reconocimiento y/o licencias expedidas por la Curaduría Pública Social					-
Proyectos de mejoramiento y/o reforzamiento estructural de vivienda estructurados, y viviendas intervenidas.					-

META DEL PROYECTO	4. Ejecutar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 y en las Resoluciones 1139 del 11 del julio del 2022 y la Resolución 063 de febrero 14 de 2023

FONDO DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	**LÍNEA POAI**	0134-129

CONCEPTO

La información arriba descrita se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y/o Plan Anual de Adquisiciones (PAA), de acuerdo con la información enviada por cada uno de los responsables de los PI y aprobados por la entidad.

Y de conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la Ficha EBI-D y la Formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el POAI y PAA aprobados.

CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes.

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	FECHA DIA	FECHA MES	FECHA AÑO	NOMBRE	FIRMA
	23	6	2026	**NATALY MÁRQUEZ BENAVIDES**	NMarquézB.

Elaboró : Deisi Johana Pascagaza Calero- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: NMB

	J	K	L	P	Q	R	T	U	AF	AG	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR
	No. Comprom	Fecha Inicial	Fecha Fina	Número de C	Número de C	Objeto	Descripción del Rubro	Fondos	Número	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Anulaciones	Reintegro	Valor Neto	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro	Nº Interno CRP
4	587	9/04/2026	31/12/2026	720	1162	Prestar el servicio de admini	Traslado de hogares localiza	1-100-F001	901332046	GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S	15.000.000	0	0	15.000.000	5.974.500	9.025.500	5001051246
5	587	9/04/2026	31/12/2026	728	1163	Prestar el servicio de admini	Titulación de predios e inici	1-100-F001	901332046	GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S	15.000.000	0	0	15.000.000	11.948.999	3.051.001	5001051256
8											30.000.000	0	0	30.000.000	17.923.499	12.076.501	
9																	
0																	
1																	
2																	
3																	
4																	

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S BIC
N.I.T. : 901332046 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03180631 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 34 24 05 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@ABCPROPIEDADHORIZONTAL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV CL 34 24 05 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: GERENCIA@ABCPROPIEDADHORIZONTAL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$51,690,249

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8211 ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA. 8219 FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO A OFICINA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Mario Fernando Avila Cristancho

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $48,062,257

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8211

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S BIC
Nit: 901332046 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03180631
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 5 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl 34 24 05 Of 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@abcpropiedadhorizontal.com
Teléfono comercial 1: 3102971834
Teléfono comercial 2: 3143067529
Teléfono comercial 3: 4724031

Dirección para notificación judicial: Av Cl 34 24 05 Of 206
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@abcpropiedadhorizontal.com
Teléfono para notificación 1: 3102971834
Teléfono para notificación 2: 3143067529
Teléfono para notificación 3: 4724031

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019, con el No. 02516021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 17 de abril de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024, con el No. 03115706 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S a GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S BIC y adicionó la(s) sigla(s) GRUPO ABC PH BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad presta servicios integrales de la propiedad horizontal, con servicio de calidad, profesionalismo, con transparencia que garantice el buen funcionamiento de la copropiedad y la satisfacción de sus copropietarios y tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Administrar propiedad horizontal, de conformidad con leyes y normas vigentes bien sea de vivienda, oficinas, locales en centros comerciales, propiedades urbanas y rurales. 2. Ser representante legal de la propiedad horizontal por decisión de los copropietarios de la propiedad horizontal. 3. Recibir de terceros propiedad horizontal para administrarla en arrendamiento o para cuidarla y mantenerla. 4. Invertir por compraventa en propiedad horizontal para administrarla con terceros. 5. Suministrar bienes y servicios a propiedades horizontales, tales como vigilancia y seguridad. 6. Contratar con terceros servicios y bienes para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

propiedad horizontal de terceros. 7. Suministrar elementos de aseo mantenimiento y reparación. 8. Prestar servicio de consultoría y asesoría en administración, impuestos y tributos. 9. Prestar servicio de contabilidad y manejo de cartera perjudica y jurídica con abogados contratados para la sociedad. 10. Contratar con terceros para la propiedad horizontal la asesoría jurídica y la representación ante las autoridades competentes. 11. Contratar con terceros el avalúo de la propiedad horizontal, 12 Contratar con terceros los seguros de la propiedad horizontal y privada. 13. Contratar con terceros la reparaciones y mejoras locativas a la propiedad común y privada de los copropietarios. 14. Contratar con terceros los servicios de comunicaciones y televisión por cable para la propiedad horizontal. 15. contratar con terceros los servicios de cableados estructurado, adquisición de cámaras y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de vigilancia. 16. En desarrollo de los mismos podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir bienes muebles e inmuebles; obligarse con terceros en créditos para el desarrollo del objeto social. 17. Contratar con personas naturales, jurídicas de derecho privado o público, mantenimiento, reparaciones o mejoras físicas. 18. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Como sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S BIC procurará en todo momento desarrollar las siguientes actividades: I) Adquirir bienes o contratar servicios principalmente de empresas de origen local mediante criterios objetivos de contratación y garantizando la transparencia. II) Crear y difundir a través de la página web un manual de ética donde se encuentran los valores, principios y expectativas de la empresa. III) Mantener y aumentar la diversidad en la composición de las juntas directivas (cuando se encuentren constituidas), equipo directivo y ejecutivo donde se incluyen personas pertenecientes a diferentes culturas, creencias religiosas y diversidad de género. IV) Expresar la misión de la sociedad mediante la página web oficial de la empresa. y) Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores de conformidad con las leyes laborales existentes. VI) Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a los trabajadores de conformidad con la partida presupuestal. VII) Realizar de manera periódica auditorías ambientales y divulgar los resultados a través de la página web oficial de la empresa. VIII)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fomentar actividades de voluntariado creando alianzas con entidades sin ánimo de lucro que a o en obras sociales. Como empresa privada seremos parte del estilo de desarrollo económico en respeto irrestricto por el medio ambiente buscando alcanzar una prosperidad respetuosa, un estilo de vida que permita a las generaciones futuras subsistir y satisfacer sus necesidades de acuerdo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con la finalidad de materializar una visión de acuerdo a los objetivos y metas planteadas en la "Agenda 2030".

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estarán a cargo del Representante Legal, designado por la asamblea general de accionistas para periodos indefinidos y removible por ella libremente en cualquier tiempo. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley. El Representante Legal tendrá un (1) Suplente, que lo remplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien ejercerá las mismas funciones designadas al Representante Legal en los presentes estatutos. Las

funciones del Representante Legal, así como las del suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal y/o del suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y/o el suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones de los Representantes Legales: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos hasta por un monto de 1.000 SMMLV, pasados los cuales deberá ser aprobado por la Asamblea General en reunión ordinaria. C) Presentar a consideración de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión anual de la compañía para su aprobación. D) Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones. E) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. Parágrafo: Teniendo en cuenta que la sociedad no tiene junta directiva, la totalidad de las funciones de la administración y representación legal de la sociedad le corresponderá al Representante Legal designado por la Asamblea General de Accionistas, tal y como lo dispone el Artículo 25 de la Ley 1258 de 2008. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El Representante Legal tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuya designación y remoción corresponderá a la Asamblea de Accionistas. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal y el suplente tendrán restricciones para contratar con terceros después de 1.000 SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2019 con el No. 02516021 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Arcesio Bustos Carrasquilla	C.C. No. 14326105

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Beatriz Adriana Parada Cañas	C.C. No. 1093747400

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 17 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03115706 del 8 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8211
Actividad secundaria Código CIIU: 8219

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 48.062.257
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8211

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 17:10:23
Recibo No. AB26161119
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26161119557A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de octubre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298052134

PIB
16:34:27

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARCESIO BUSTOS CARRASQUILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14326105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298052091

PIB
16:34:01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9013320461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ARCESIO BUSTOS CARRASQUILLA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **14326105** de HONDA

(CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 16:40:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013320461
Código de Verificación	9013320461260617164004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 16:39:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14326105
Código de Verificación	14326105260617163928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:59 PM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14326105**
Apellidos y Nombres: **BUSTOS CARRASQUILLA ARCESIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 04:55:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14326105** y Nombre: **ARCESIO BUSTOS CARRASQUILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142261693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 04:54:44 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901332046**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142261615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:02 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14326105,**
Apellidos y Nombres **BUSTOS CARRASQUILLA ARCESIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**, con
9999074-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión,
mplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quie*
van sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dic
as disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918*
18", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frent
tamiento de datos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901332046-1	GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL SAS	AVCALLE34 24-05	3102971834	GERENCIA@ABCPROPIEDADHORIZONTAL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84372372	01/06/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$3,501,810	$859.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	18.400				18.400	0	0	18.400			184	18.400	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	140.200	0	0	140.200	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	140.200	140.200
Pensión	2	560.400	560.400
Riesgos Laborales	1	18.400	18.400
CCF	1	140.200	140.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	859.200	859.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901332046-1	GRUPO ABC PROPIEDAD HORIZONTAL SAS	AVCALLE34 24-05	3102971834	GERENCIA@ABCPROPIEDAD HORIZONTAL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84372372	01/06/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$3,501,810	$859.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1093747400	PARADA CAÑAS BEATRIZ ADRIANA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 14326105	BUSTOS CARRASQUILLA ARCESIO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La suscrita CONTADORA PÚBLICA Yeni Edhit Velandia Sierra, identificada con cedula de ciudadanía número 52.716.168 de Bogotá, Tarjeta Profesional número 259254-T

CERTIFICA QUE:

La empresa Grupo ABC SAS BIC identificado con NIT.901.332.046-1, realizó el pago de los aportes a la seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de compensación familiar), durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dentro de los plazos debidamente estipulados, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente se expide a los (9) nueve días del mes de junio del 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.



YENI EDHIT VELANDIA
Contadora Pública
T.P. 259.254-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.716.168**

VELANDIA SIERRA

APELLIDOS

YENI EDHIT

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126408-F-0052716168-20081110 **00056**72975A 1 1100022125

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



259254-T

YENI EDHIT
VELANDIA SIERRA
C.C. 52716168
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/06/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

269894 289417

Powered by CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:50 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14326105,**
Apellidos y Nombres **BUSTOS CARRASQUILLA ARCESIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO ABC PH SAS BIC**, con
1332046-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión,
mplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quie*
van sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dic
as disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918*
18", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frent
tamiento de datos.

---

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14326105 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 04:52 PM

Código Verificación: **4V37NXAQDS**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

4V37NXAQDS

Pregunta d

¿ Cuánto es 5

7

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 14326105 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 junio 2026, 4:52 pm

VER PDF ACEPTAR

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: